

**Expediente nº: AB 1/2019****Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Adquisición de Bienes por Procedimiento Negociado**Asunto:** adquisición finca en polígono 39, parcela 32**Fecha de iniciación:** 25 de febrero de 2019**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 78/2019**

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Considerando que el bien adquirido se destinará a:

Referencia catastral	44260A039000320000XD
Localización	Polígono 39, parcela 32 – VAL ESTRETA. VALDERROBRES
Clase:	Rústico
Superficie:	23.359 m <sup>2</sup>
Uso:	agrario
Año de Construcción:	Sin construcción

Se trata de la finca que linda con la que hace las funciones de vertedero, que se encuentra actualmente saturado, y se necesita urgentemente su ampliación.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	25/02/2019	
Informe de los Servicios Técnicos	25/02/2019	
Informe de Intervención	25/02/2019	
Resolución de inicio	25/02/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	25/02/2019	



Informe de fiscalización previa	25/02/2019	
---------------------------------	------------	--

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para la adquisición mediante procedimiento negociado del bien descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	60007 – Adquisición de terrenos vertedero	12.000 euros

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adquisición, en los términos que figura en el expediente.

**CUARTO.** Invitar al propietario del bien a participar en el procedimiento negociado para su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Dado por el Sr. Alcalde, Carlos Boné Amela, ante mí, la Secretaria, Ingrid López Horno, en Valderrobres a veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

Dado por el Sr. Alcalde, Carlos Boné Amela, ante mí, la Secretaria, Ingrid López Horno, en Valderrobres a veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

El Alcalde,

Ante mí,

La Secretaria



Ayuntamiento de Valderrobres

**ADQUISICIÓN DE BIENES POR PROCEDIMIENTO  
NEGOCIADO**

**Finca Polígono 39, parcela 32**

---

Carlos Boné Amela

Ingrid López Horno